CONSORCIO
Nutrir Salud

Pereira, 24 de septiembre de 2026

Señores

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SANTA ROSA DE CABAL

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN DIARIA

Respetados Señores:

A continuación, nos permitimos enviar la propuesta técnica y económica de acuerdo con solicitud cuyo objeto es: ***"SUMINISTRAR LA ALIMENTACIÓN DIARIA (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES NUTRICIONALES Y CALÓRICAS DEFINIDAS POR EL MÉDICO TRATANTE PARA LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD Y PARA AQUELLAS OTRAS NECESIDADES ASISTENCIALES O ADMINISTRATIVAS".***

PROPUESTA TÉCNICA

1. Introducción:

La importancia de la alimentación diaria trasciende el simple acto de comer. Es un pilar un fundamental para mantener la salud y el bienestar de los usuarios de cualquier entidad, ya que influye directamente en su calidad de vida y en su capacidad para enfrentar desafíos cotidianos. Reconocemos que cada individuo tiene necesidades específicas en términos de nutrición, y es por. eso que nuestra propuesta técnica se enfoca en proporcionar una alimentación de alta calidad que se adapte a las prescripciones nutricionales y calóricas definidas por el médico tratante.

Nuestro compromiso va más allá de simplemente satisfacer el hambre. Nos esforzamos por ofrecer un servicio integral y personalizado que tenga en cuenta las necesidades individuales de cada usuario. Entendemos que algunos usuarios pueden tener restricciones dietéticas debido a condiciones médicas específicas, y nos comprometemos a adaptar nuestros menús para garantizar que reciban una alimentación adecuada que contribuya a su recuperación y bienestar general.

Además de cumplir con las prescripciones nutricionales, nuestra propuesta técnica también tiene en cuenta las necesidades asistenciales y administrativas de la entidad contratante. Reconocemos que la alimentación es un aspecto crucial en la atención intégral de los usuarios, y nos Comprometemos a colaborar estrechamente con el personal médico y administrativo para asegurar una coordinación efectiva en la entrega de los servicios.

Metodología y Enfoque

2. Nuestro enfoque se basa en los siguientes principios:

- Obtener el concepto sanitario de funcionamiento favorable para la preparación de alimentos expedido por la Dirección de Salud Pública de la Secretaría Departamental de Salud. Este

CONSORCIO
Nutrir Salud

paso es fundamental para asegurar que nuestras instalaciones y procesos cumplen con los más altos estándares de higiene y seguridad alimentaria.

- Cumplir con todas las visitas de inspección requeridas por las autoridades sanitarias. Nos comprometemos a someternos a estas inspecciones de manera regular y a implementar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud pública y seguridad alimentaria.

- Contar con un equipo usuarios de profesionales capacitados en nutrición y dietética, así como con personal apto para la manipulación de alimentos con certificaciones vigentes. Nuestro equipo estará encabezado por un profesional en nutrición y dietética o un profesional de salud con posgrado en esta área, quien se encargará de diseñar las dietas y supervisar su cumplimiento.

- Elaborar minutas variadas para cada día de la semana, diseñadas por nuestro equipo de nutricionistas, que cumplan con los requisitos de las dietas hospitalarias y garanticen una alimentación completa y balanceada. Nos comprometemos a ofrecer al menos dos opciones diarias de desayuno, almuerzo y cena, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada usuario, así como las indicaciones médicas y las patologías existentes.

3. Recursos y Capacidades

Para llevar a cabo nuestra propuesta, contamos con los siguientes recursos y capacidades:

- Personal cualificado y certificado para la manipulación de alimentos. Nuestro equipo está formado por cocineros y auxiliares de cocina con amplia experiencia en la preparación de alimentos y con certificaciones vigentes en manipulación de alimentos.

- Un equipo de nutricionistas con experiencia en la elaboración de dietas personalizadas. Nuestros nutricionistas cuentan con formación académica sólida y experiencia práctica en la atención nutricional de pacientes en diferentes contextos clínicos y hospitalarios.

- Instalaciones adecuadas y equipadas para la preparación segura de alimentos. Nuestras cocinas cumplen con todos los requisitos de higiene y seguridad alimentaria, y están equipadas con los utensilios y equipos necesarios para garantizar la calidad y la seguridad de los alimentos.

- Proveedores confiables y seleccionados cuidadosamente para garantizar la calidad de los ingredientes. Trabajamos con proveedores locales y regionales que cumplen con los más altos estándares de calidad y que nos garantizan un suministro constante y confiable de ingredientes frescos y saludables.

4. Plan de Ejecución

Nuestro plan de ejecución se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- Obtención del concepto sanitario de funcionamiento favorable. Nos comprometemos a iniciar este proceso de manera inmediata y a colaborar estrechamente con las autoridades sanitarias para garantizar su obtención en el menor tiempo posible.

CONSORCIO
Nutrir Salud

- Contratación y capacitación del personal necesario. Nos comprometemos a seleccionar cuidadosamente a nuestro equipo de trabajo y a proporcionarles la formación y capacitación necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y segura.

- Elaboración y presentación de minutas para su aprobación. Nos comprometemos a diseñar minutas variadas y equilibradas que cumplan con los requisitos de las dietas hospitalarias y a presentarlas para su aprobación por parte de la entidad contratante.

- Suministro diario de desayuno, almuerzo y cena conforme a las prescripciones nutricionales. Nos comprometemos a garantizar el suministro puntual y regular de las comidas, asegurando que cada usuario reciba la alimentación adecuada de acuerdo con sus necesidades y prescripciones médicas.

- Monitoreo continuo del cumplimiento de las normas sanitarias y la satisfacción del cliente. Nos comprometemos a realizar controles periódicos de calidad e higiene en nuestras instalaciones y procesos, así como a recopilar y evaluar regularmente la retroalimentación de los usuarios para garantizar la mejora continua de nuestros servicios.

5. Propuesta Económica

La presente propuesta ha sido elaborada considerando todos los impuestos, retenciones y contribuciones, así como los costos directos indirectos necesarios para la ejecución del contrato. Adjuntamos un desglose detallado de nuestra propuesta económica, que incluye los precios de los distintos productos y servicios ofrecidos.

Nuestra política de precios se ha diseñado cuidadosamente para ser competitiva y alineada con los estándares del mercado, sin comprometer en ningún momento la calidad y la eficiencia de nuestros servicios.

A continuación, proporcionamos una lista detallada de los precios de los productos y servicios ofrecidos:

PROPUESTA PACIENTES		
TIPO DE DIETA	**SERVIDO VAJILLA**	**SERVIDO BIODEGRADABLE**
Almuerzo o comida normal	$ 17.914,00	$ 20.034,00
Almuerzo o comida licuada	$ 13.674,00	$ 15.794,00
Almuerzo o comida liquida	$ 13.674,00	$ 15.794,00
Desayuno o comida normal	$ 10.494,00	$ 12.614,00
Desayuno o comida licuada	$ 8.374,00	$ 10.494,00
Desayuno o comida liquida	$ 8.374,00	$ 10.494,00

PROPUESTA ALIMENTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	**SERVIDO VAJILLA**	**SERVIDO BIODEGRADABLE**
Almuerzo o comida administrativo	$ 23.214,00	$ 25.334,00
Almuerzo o comida especial	$ 23.214,00	$ 25.334,00

CONSORCIO
Nutrir Salud

PROPUESTA ALIMENTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	**SERVIDO VAJILLA**	**SERVIDO BIODEGRADABLE**
Buñuelo, pan, pandebono, pan de queso o similares (x2)	$ 4.134,00	$ 5.194,00
Empanada (x2)	$ 5.194,00	$ 6.254,00
Sándwich de jamón y queso	$ 10.494,00	$ 11.554,00
Café con leche 7oz	$ 6.254,00	$ 7.314,00
Chocolate con leche 7oz	$ 6.254,00	$ 7.314,00
Sándwich de atún	$ 10.494,00	$ 11.554,00
Hojaldre de pollo, carne, guayaba o arequipe	$ 6.254,00	$ 7.314,00
Burrito pequeño o quesadilla	$ 10.494,00	$ 11.554,00
Paquete de galletas o ponqué	$ 3.498,00	$ 3.498,00
Jugo en agua o avena pequeña 6oz	$ 4.134,00	$ 4.134,00
Jugo del valle	$ 3.074,00	$ 3.074,00

PROPUESTA ECONOMICA COCINA HOSPITAL	
Arriendo cocina dentro del Hospital San Vicente de paúl (Santa Rosa de Cabal)	$ 1.802.000,00
Pago servicio de gas, lo asumirá el contratista (Proveedor servicio de alimentación)	De acuerdo con el consumo

La propuesta anterior se realiza prestando los servicios desde la cocina del hospital, se sugiere que el mismo se inicie a partir del 01 de enero del 2026.

MAURICIO ANDRES CORTES CARDONA
C.C. 1.113. 305.346 de Sevilla
Representante Legal
CONSORCIO NUTRIR SALUD

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Los suscritos, GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.968.541 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDA-PROYECTOS**; y RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.632.447 de Itagüí, actuando en calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.**, debidamente autorizados, manifestamos por medio de este documento, que hemos acordado integrar el **CONSORCIO NUTRIR SALUD** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un consorcio entre FUNDA-PROYECTOS e INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes, para presentar propuestas y suscribir contratos en los procesos de contratación pública y/o privada cuyo objeto y/o alcance sea PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Manifestamos clara y expresamente que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Para los miembros del consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la normatividad vigente en materia de contratación pública.

SEGUNDA: DENOMINACION: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO NUTRIR SALUD.**

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del consorcio será: Diagonal 14 A Transversal 4082 Casa 37 Pradera Hacienda Campestre, Dosquebradas, Tel. 3206923339, Correo: consorcionutrirsalud@gmail.com

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL: Se designa como Representante Legal del presente Consorcio a MAURICIO ANDRES CORTES CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113. 305.346 expedida en Sevilla, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar, y representar al **CONSORCIO NUTRIR SALUD** en todas las actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales, incluyendo la presentación de la propuesta a través de cualquier medio, la suscripción del contrato en caso de adjudicación, la recepción de pagos y notificaciones, y cualquier otra gestión necesaria para el cumplimiento del objeto.

QUINTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
FUNDA-PROYECTOS – R.L. Gloria Estefanía Barrios Medina	Nit. 900406432-7	75%
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. R.L. Richard Alejandro Tabares Gomez	Nit. 900815592-1	25%

SEXTA: Una vez constituido el CONSORCIO, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

SEPTIMA: La duración del CONSORCIO será por el plazo de duración del contrato a suscribir y dos (2) años.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas por quienes intervinieron en el presente documento a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2025.

Gloria estefania barrios

GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA
C.C. 1.094.968.541 de Armenia
Representante Legal
Funda – Proyectos

Richard tabares

RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ
C.C. 1.036.632.447 de Itagüí
Representante Legal
Industrias Alimenticias Enripan S.A.S.

Aceptación de la Representación Legal principal,

MAURICIO ANDRES CORTES CARDONA
C.C. 1.113. 305.346 de Sevilla
Representante Legal
CONSORCIO NUTRIR SALUD

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO

Los suscritos, GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.968.541 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDA-PROYECTOS**; y RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.632.447 de Itagüí, actuando en calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.**, debidamente autorizados, manifestamos por medio de este documento, que hemos acordado integrar el **CONSORCIO NUTRIR SALUD** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un consorcio entre FUNDA-PROYECTOS e INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes, para presentar propuestas y suscribir contratos en los procesos de contratación pública y/o privada cuyo objeto y/o alcance sea PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

Manifestamos clara y expresamente que quienes integran el Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Para los miembros del consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la normatividad vigente en materia de contratación pública.

SEGUNDA: DENOMINACION: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO NUTRIR SALUD.**

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del consorcio será: Diagonal 14 A Transversal 4082 Casa 37 Pradera Hacienda Campestre, Dosquebradas, Tel. 3206923339, Correo: consorcionutrirsalud@gmail.com

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL: Se designa como Representante Legal del presente Consorcio a MAURICIO ANDRES CORTES CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113. 305.346 expedida en Sevilla, cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar, y representar al **CONSORCIO NUTRIR SALUD** en todas las actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales, incluyendo la presentación de la propuesta a través de cualquier medio, la suscripción del contrato en caso de adjudicación, la recepción de pagos y notificaciones, y cualquier otra gestión necesaria para el cumplimiento del objeto.

QUINTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACION. Los miembros del Consorcio tienen la siguiente participación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
FUNDA-PROYECTOS – R.L. Gloria Estefanía Barrios Medina	Nit. 900406432-7	75%
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. R.L. Richard Alejandro Tabares Gomez	Nit. 900815592-1	25%

SEXTA: Una vez constituido el CONSORCIO, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

SEPTIMA: La duración del CONSORCIO será por el plazo de duración del contrato a suscribir y dos (2) años.

En constancia de lo anterior, se firma en Dosquebradas por quienes intervinieron en el presente documento a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2025.

GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA
C.C. 1.094.968.541 de Armenia
Representante Legal
Funda – Proyectos

RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ
C.C. 1.036.632.447 de Itagüí
Representante Legal
Industrias Alimenticias Enripan S.A.S.

Aceptación de la Representación Legal principal,

MAURICIO ANDRES CORTES CARDONA
C.C. 1.113. 305.346 de Sevilla
Representante Legal
CONSORCIO NUTRIR SALUD

OTRO SI No. 1
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO
CONSORCIO NUTRIR SALUD

Los suscritos, GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.968.541 de Armenia, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDA-PROYECTOS**; y RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.632.447 de Itagüí, actuando en calidad de Representante Legal de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S.**, debidamente autorizados, manifestamos por medio de este documento, que hemos acordado realizar el presente Otro Sí No.1 al **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO NUTRIR SALUD** para realizar la modificación a la cláusula tercera, la cual quedara así:

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del consorcio será: CR 26 A 78 635 LC 5 B/San Joaquin, Pereira - Risaralda, Tel. 3123086660, Correo: consorcionutrirsalud@gmail.com

Las demás clausulas, condiciones y numerales no modificadas en el presente Otro Sí No. 1 continúan vigentes.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Pereira siete (07) de agosto de 2026, por quienes intervinieron.

Gloria Estefania Barrios M

GLORIA ESTEFANIA BARRIOS MEDINA
C.C. 1.094.968.541 de Armenia
Representante Legal
Funda – Proyectos
Nit. 900406432-7

RICHARD ALEJANDRO TABARES GOMEZ
C.C. 1.036.632.447 de Itagüí
Representante Legal
Industrias Alimenticias Enripan S.A.S.
Nit. 900815592-1

MAURICIO ANDRES CORTES CARDONA
C.C. 1.113. 305.346 de Sevilla
Representante Legal
CONSORCIO NUTRIR SALUD
Nit. 902019540-1